

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-260040**

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOAIZA/ PROCURADORA ADJUNTA / PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 03/05/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 11:09:44 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 29 de abril del 2021
Ref. CCML-PAII-ydvp-228-2021

Señora Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

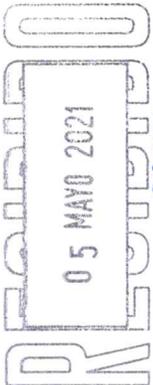
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión a la atención en áreas de consulta externa del sistema nacional de salud en el entorno posterior a la pandemia por COVID-19 con la finalidad de determinar los lineamientos institucionales establecidos para la atención en servicios de consultas externas de los hospitales del MSPAS e IGSS posterior a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Implementar un plan institucional con las líneas estrategias necesarias ante la actual realidad del sistema hospitalario, para la reapertura (o continuidad gradual de la atención) de las consultas externas, mismo que debe ir avanzando de forma directa al proceso de vacunación contra el COVID-19. Buscando que en la medida que se avance en la vacunación se progrese en la atención en estas áreas.
2. Robustecer los protocolos de atención en las áreas de consulta externa ante la nueva realidad que se enfrenta en el marco de la pandemia por COVID-19, fortaleciendo la línea de prevención y contención, así como los controles e incluyendo las campañas de educación, información y comunicación hacia los pacientes.
3. Establecer directrices institucionales para determinar el número de pacientes por especialidad que quedaron como presa, implementando mecanismos necesarios para la búsqueda de estos pacientes, buscando ir más allá la demanda de los pacientes.
4. Implementar clínicas de seguimiento de casos a pacientes que han sido diagnosticados con COVID-19, fomentando además la investigación científica con la documentación de los casos.
5. Establecer programas continuos de cuidado de la salud mental, dirigidos en forma particular a todo el personal que asumió la responsabilidad de la atención de los pacientes, en tanto se privilegió el teletrabajo y el resguardo al personal de riesgo.
6. Reconocer de forma pública y con incentivos económicos el esfuerzo del recurso humano que continuo de forma presencial las labores, toda vez que asumieron tanto

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 08:31
FIRMA: Reyna

Servicios Generales

RECIBIDO

31 MAY 17 2021
9:410

10 Avenida 12-54 zona 14, Teléfono: (011) 2411-1117, Guatemala, G.A.

Correo electrónico: pdh@procuraduria.gub.gt





- sus funciones como las del personal que se retiró de los servicios.
7. Desarrollar planes de mejora continua que incluyan avances tecnológicos, dentro de esto el expediente electrónico. Esto debe incluir el acompañamiento de los esfuerzos de cada uno de los servicios de la red hospitalaria para fortalecer los procesos de atención en las áreas de consulta externa.
 8. Establecer un plan integral de respuesta para la pandemia, mismo que debe ser liderado por el MSPAS como ente rector, entizando que esta es una situación de emergencia que ha superado a un ministerio y donde el trabajo y los esfuerzos deben ser articulados.
 9. Documentar las buenas practicas que ante la situación de emergencia sanitaria por COVID.19 se establecieron, buscando con esto su institucionalización y hacerlas permanentes.
 10. Realizar estudios de impacto que determinen la huella que ha dejado el cierre de las consultas externas y su atención en forma parcial, y con esto conocer la cantidad de pacientes que han sufrido complicaciones o incluso fallecido.
 11. Realizar como ente rector las propuestas ante los altos organismos del país, para iniciar el proceso de reestructuración del sistema de salud.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-desalud>
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo